

culos de d<sup>r</sup> José M. Gómez.

Tomás Frades dueño de la casa situada en esta Ciudad, Calle de los Apóstoles n.<sup>o</sup> 5 que ocupa la Escuela p<sup>re</sup>pa de parrocos que dirige el profesor D. José M. Gómez en solicitud de q<sup>e</sup> se le aumenten en un real diario los rieles que se le satisfacen por el alquiler de la misma en atención a las obras que ha tenido que ejecutar en dicha casa, debe manifestar q<sup>e</sup> no haga inconveniente en q<sup>e</sup> se acceda a la medida p<sup>ro</sup>terior debiendo satisfacerse el aumento del sobrante que resulte de las comisiones destinadas en el presupuesto para este objeto.

Y el Ayuntamiento en su vista, acordó de conformidad con el presente dictámen.

Se adjudicaron definitivamente las rentas de perso y medida y el servicio de silla en los pasos.

Vistas las actas de remate de la mitad de pesos y medidas y del servicio de sillazos en los pasos p<sup>ro</sup>p<sup>ri</sup>os para el año económico prop. de 1883 a '84 de las q<sup>e</sup> resultaron q<sup>e</sup> la subasta de la primera se adjudicó provisionalmente a favor del único postor D. Juan Ramón Peñafiel por la cantidad de 2005 pesetas, y q<sup>e</sup> la segunda fui' adjudicada igualmente al mejor postor D. José Corcelles Jiménes por la cantidad de 1700 pesetas q<sup>e</sup> quienes las aceptaron, declarándose desechadas las demás proposiciones hechas en la última, en lo q<sup>e</sup> estuvieron conformes sus autores y q<sup>e</sup> en m<sup>is</sup> una m<sup>is</sup> otra se presentase reclamación, y de conformidad con lo previsto en el art. 16 y demás concordantes del R. D. de 4 de Enero del corriente año sobre contratos municipales; acordó el Ayuntamiento la adjudicación definitiva de dichas subastas a favor de los dos citados rematantes a q<sup>e</sup> quienes se adjudicaron provisionalmente.

D. José Beltrón

Dada cuenta de una instancia de

